



ESCOLARIDAD

Nota de alcance:

Definición 1: Período de tiempo que un alumno asiste a un centro educativo para estudiar y aprender, especialmente el tiempo que dura la enseñanza obligatoria.

Nota bibliografica:

Fuente 1: Diccionario LEMA.

Nota de alcance:

Definición 2: En enseñanza universitaria, conjunto de calificaciones obtenidas por un estudiante, las que pueden contar con un promedio cuantitativa. Se consigna en certificados de escolaridad, que son entregados a demanda de los estudiantes universitarios.

Nota bibliografica: Fuente 2: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).

Nota de alcance:

Definición 3: Situación o condición en la que se encuentra una persona escolarizada.

Nota bibliografica:

Fuente 3: Definición aportada por informante calificado del Ministerio de Educación y Cultura.